



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará “**la convocante**”, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86, y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1º, 2 fracción IV, 10, 26, 29, 30, 31, y 50 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como “**la solicitante**”, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-029/2022**, para la adquisición de **Vestuario y Uniformes**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** tiene su domicilio ubicado en el Blvd. Rafael García de León núm. 753, en la colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero núm. 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2022, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Estatal y Municipal del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,192.00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días 03, 04 y 05 de octubre de 2022 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
 - 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 12 de octubre de 2022, a las 12:00 horas.
 - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 11:00 horas.
 - 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día 21 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.
3. **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
 - 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Vestuario y Uniformes**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- 3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en las instalaciones del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), con domicilio en Avenida Villas del Pedregal esq. Villa de La Loma, Fraccionamiento Villas del Pedregal, 58330, Morelia, Michoacán, previa confirmación de cita con la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

- 3.3 **FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, será de **45 días naturales**, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

- 3.4 **ENTREGA DE MUESTRAS.**

Se entregarán el día **18 de octubre de 2022**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en el Blvd. Rafael García de León núm. 753, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260 en Morelia Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de las partidas 1 a la 7, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida ymarca.**

Si el proveedor participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omite presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las



muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2022-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-029/2022 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**, además deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité y se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvtd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

3. Registro con claves de suministro actualizado al 2022, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **la certificación no mayor a un año**, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (**la certificación no mayor a un año**). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (**Anexo N° 3**).
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (**Anexo N° 4**).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (**Anexo N° 5**).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la convocante** y de **la solicitante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (**Anexo N° 6**).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (**Anexo N° 7**).



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



12. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
13. El licitante deberá presentar las siguientes pruebas de laboratorio de cada una de los embellecimientos mencionados (dos estrellas en pecho, leyenda en espalda y etiqueta de propiedad):
 - a. NMX-A-073-INNTEX-2005
 - b. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
 - c. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
 - d. Prueba de solidez de color al lavado con ensayo A1S.
14. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases**, identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases, manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, descripción, marca y precios. El precio unitario será por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>, para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 06 de octubre de 2022, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

 - A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
 - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma y se difundirá la misma en la página oficial del Subcomité.





- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las Bases, también se darán a conocer los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los

CESE/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvtd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.





2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bhd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) **Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**
 - 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
 - 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 28 de septiembre de 2022.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

LIC. OCTAVIO RAFAEL AYALA ORIHUELA
DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 1

PARTIDA	CONSECUTIVO	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	CAMISOLA TÁCTICA	5,251	PZA	<p>Confeccionado en tela ripstop royal 65% poliéster – 35% algodón con aplicación repelente. Delantero en dos piezas, con ojalera oculta de cuatro botones doble cara número 24; cuello tipo sport con pie de cuello con pellón fusionado, cierra con un botón doble cara número 24; dos bolsas ocultas con aplicación de parche de la misma tela que cierran con velcro presillado en las costuras, dos bolsas tipo cargo con fuelle de extensión sobrepuestas en las mismas, estas dos bolsas tienen tapa con pellón fusionable de 12 cm de ancho por 5.5 cm de alto presilladas en la esquinas; dos charreteras con botón doble cara número 24, de 14 cm. ancho por 5.5 cm de alto; refuerzo en codos de la misma tela; puños tipo industrial con cierre con dos botones doble cara número 24 para ajuste, los puños llevan pellón fusionable, arriba de los puños un parche con función de portaplumas presillado de 13 cm de largo por 5.5 cm de ancho con costura de división; espalda con bata y fuelle de bata a sisa con doble respunte en costuras; doble respunte en el armado de la camisola.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la camisola. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional del Municipio. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".</p>



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de Laboratorio: Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX -A-105 – B02- INNTEX – 2019. Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/- 5% • Prueba de solidez de color al frote (NMX – A – 073 INNTEX – 2005). Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre/Longitudinal seco 4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal seco 4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre / longitudinal húmedo 3-4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal húmedo 3-4 +/- 5% • Prueba de resistencia al rasgado NMX – A – 109 INNTEX – 2012. Resultado Urdimbre / Longitudinal 29 N +/- 5% Resultado Trama / Transversal 29 N +/- 5% • Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX – A – 3801 – INNTEX – 2012. Resultado promedio de masa por unidad de área de 230 g/m2 +/- 5% • Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A- 7211/2 INNTEX – 2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 22 pasadas/cm +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX- A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5%
--	--	--	--	---



				<p>Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX – A-5077 – INNTEX – 2015 <p>Resultado Urdimbre / Longitudinal -2% +/- 5%</p> <p>Resultado Trama / Transversal 0%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX A 1833 /1 INNTEX 2014 <p>Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de solidez del color al sudor NMX – A – 105 E04 INNTEX 2019 <p>Resultado de grado de cambio de color de la muestra (Ac) 4-5 +/- 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A- 059/2 INNTEX 2019 <p>Resultado 874 N +/- 5%</p>
2	PANTALÓN TÁCTICO CON CINTURÓN	3764	PZA	<p>Confeccionado en tela Ripstop 65% poliéster – 35% algodón con aplicación repelente. Dos bolsas delanteras diagonales presillado en terminación de la misma. Dos bolsas traseras con tapa de 14 cm. De ancho por 6 cm. De alto, con dos botones de pasta de doble cara tamaño 30. Dos bolsas laterales tipo cargo con tres fuelles, con tapa de 23 cm. De ancho por 6.5 cm. De alto, con un botón de pasta doble cara tamaño 30. Pretina de tres piezas con sistema de resorte para ajuste de talla, cinta snugtex antidesfaje en la misma. Agujetas en tobillo para ajuste. Refuerzo tipo pañalera de la misma tela. Refuerzo en la rodilla de la misma tela y pliegue para dobles. Forro tipo popelina 65% poliéster – 35% algodón. Cierre de latón reforzado de 18 cm. Del color de la prenda. Cinco trabillas para cinturón de 4.5 cm de ancho por 6 cm de alto, presillado en las esquinas para mayor durabilidad.</p> <p>Incluye cinturón táctico construido en cinta de poliamida 100% de uso rudo, irrompible con hebilla de ajuste.</p> <p>La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta el pantalón. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO</p> <p>La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de Laboratorio: Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX -A-105 – B02- INNTEX – 2019. <p>Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/- 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de solidez de color al frote (NMX – A – 073 INNTEX – 2005). <p>Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre/Longitudinal seco 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de manchado de testigo de algodón Trama /</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



					<p>Transversal seco 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre / longitudinal húmedo 3-4 +/- 5%</p> <p>Resultado de manchado de testigo de algodón Trama/Transversal húmedo 3-4 +/- 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de resistencia al rasgado NMX – A – 109 INNTEX – 2012. Resultado Urdimbre / Longitudinal 29 N +/- 5% • Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX – A – 3801 – INNTEX – 2012. Resultado promedio de masa por unidad de área de 230 g/m2 +/- 5% • Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A- 7211/2 INNTEX – 2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4 +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5% • Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX – A- 5077 – INNTEX – 2015 Resultado Urdimbre / Longitudinal -2% +/- 5% • Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX – A- 5077 – INNTEX – 2015 Resultado Trama / Transversal 0% • Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX A 1833 /1 INNTEX 2014 Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5% • Prueba de solidez del color al sudor NMX – A – 105 E04 INNTEX 2019 Resultado de grado de cambio de color de la muestra (Ac) 4-5 +/- 5% • Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A- 059/2 INNTEX 2019 Resultado 874 N +/- 5%
3	PANTALÓN TÁCTICO SENCILLO	1060	PZA	<p>Confeccionado en tela Ripstop 65% poliéster – 35% algodón con aplicación repelente. Dos bolsas delanteras diagonales presillado en terminación de la misma. Dos bolsas traseras con tapa de 14 cm. De ancho por 6 cm. De alto, con dos botones de pasta de doble cara tamaño 30. Dos bolsas laterales tipo cargo con tres fuelles, con tapa de 23 cm. De ancho por 6.5 cm. De alto, con un botón de pasta doble cara tamaño 30. Pretina de tres piezas con sistema de resorte para ajuste de talla, cinta snugtex antidesfaje en la misma. Agujetas en tobillo para ajuste. Refuerzo tipo pañalera de la misma tela. Refuerzo en la rodilla de la misma tela y pliegue para dobles. Forro tipo popelina 65% poliéster – 35% algodón. Cierre de latón reforzado de 18 cm. Del color de la prenda. Cinco trabillas para cinturón de 4.5 cm de ancho por 6 cm de alto, presillado en las esquinas para mayor durabilidad.</p> <p>La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la</p>	



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>tela.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta el pantalón. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO</p> <p>La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de Laboratorio: Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX -A-105 – B02- INNTEX – 2019. Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/- 5% • Prueba de solidez de color al frote (NMX – A – 073 INNTEX – 2005). Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre/Longitudinal seco 4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal seco 4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre / longitudinal húmedo 3-4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal húmedo 3-4 +/- 5% • Prueba de resistencia al rasgado NMX – A – 109 INNTEX – 2012. Resultado Urdimbre / Longitudinal 29 N +/- 5% Resultado Trama / Transversal 29 N +/- 5% • Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX – A – 3801 – INNTEX – 2012. Resultado promedio de masa por unidad de área de 230 g/m2 +/- 5% • Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A- 7211/2 INNTEX – 2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 22 pasadas/cm +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5% • Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX – A-5077 – INNTEX – 2015 Resultado Urdimbre / Longitudinal -2% +/- 5% Resultado Trama / Transversal 0% • Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX A 1833 /1 INNTEX 2014 Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5% • Prueba de solidez del color al sudor NMX – A – 105 E04 INNTEX 2019
--	--	--	--	---

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



					<p>Resultado de grado de cambio de color de la muestra (Ac) 4-5 +/- 5%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A- 059/2 INNTEX 2019 Resultado 874 N +/- 5%
4	GORRA TIPO BEISBOLERA CON MICRORIPSTOP	3314	PZA	<p>Confeccionado en tela microRipStop 65% poliéster 35% algodón con aplicación de teflón resistente al agua, color azul marino. Unitalla ajustable a través de sistema velcro. Confeccionada de 6 gajos con ojillo de respiración en cada uno. Refuerzo de pellón fusionable en los dos gajos del frente para dar cuerpo a la gorra. Aletilla interior de la misma tela con costuras. Cintas interiores 100% poliéster personalizadas. Visera de plástico forrada de la misma tela con 6 costuras. Apertura trasera que cierra por medio de una cinta de velcro.</p> <p>Las costuras serán de 9-12 puntadas por pulgada. No habrá ninguna interrupción entre las puntadas.</p> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional del Municipio.</p> <p>La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>BORDADO:</p> <p>Llevará un bordado codificado (insignia de Policía Municipal) de medida 8.5 cm x 8.5 cm en la parte frontal de la gorra que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV con la leyenda "FORTAPAZ SESESP MICHOACÁN 2022", así mismo contará con un código QR que llevará al siguiente sitio: https://sesesp.michoacan.gob.mx/ misma que estará ubicada en la parte interna de la gorra.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO</p> <p>La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de Laboratorio: Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX -A-105 - B02- INNTEX - 2019. Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/- 5% • Prueba de solidez de color al frote (NMX-A-073 INNTEX-2005). Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre/Longitudinal seco 4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal seco 4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre / longitudinal húmedo 3-4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal húmedo 3-4 +/- 5% • Prueba de resistencia al rasgado NMX - A - 109 INNTEX - 2012. Resultado Urdimbre / Longitudinal 29 N +/- 5% Resultado Trama / Transversal 29 N +/- 5% • Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX - A - 3801 - INNTEX - 2012. Resultado promedio de masa por unidad de área de 230 g/m2 +/- 5% • Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A- 7211/2 INNTEX - 2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 22 pasadas/cm +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A - 105 - C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5% 	

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5%</p> <p>Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5%</p> <p>• Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX – A-5077 – INNTEX – 2015</p> <p>Resultado Urdimbre / Longitudinal -2% +/- 5%</p> <p>Resultado Trama / Transversal 0%</p> <p>• Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX A 1833 /1 INNTEX 2014</p> <p>Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5%</p> <p>• Prueba de solidez del color al sudor NMX – A – 105 E04 INNTEX 2019</p> <p>Resultado de grado de cambio de color de la muestra (Ac) 4-5 +/- 5%</p> <p>• Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A- 059/2 INNTEX 2019</p> <p>Resultado 874 N +/- 5%</p>
5	GORRA TIPO BEISBOLERA	992	PZA	<p>Confeccionado en tela RipStop 65% poliéster 35% algodón con aplicación de teflón resistente al agua, color azul marino. Unitalla ajustable a través de sistema velcro. Confeccionada de 6 gajos con ojillo de respiración en cada uno. Refuerzo de pellón fusionable en los dos gajos del frente para dar cuerpo a la gorra. Aletilla interior de la misma tela con costuras. Cintas interiores 100% poliéster personalizadas. Visera de plástico forrada de la misma tela con 6 costuras. Apertura trasera que cierra por medio de una cinta de velcro.</p> <p>Las costuras serán de 9-12 puntadas por pulgada. No habrá ninguna interrupción entre las puntadas.</p> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional del Municipio.</p> <p>La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>BORDADO: Llevará un bordado codificado (insignia de Policía Municipal) de medida 8.5cm x 8.5cm en la parte frontal de la gorra que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV con la leyenda "FORTAPAZ SESESP MICHOACÁN 2022", así mismo contará con un código QR que llevará al siguiente sitio: https://sesesp.michoacan.gob.mx/ misma que estará ubicada en la parte interna de la gorra.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <p>• Pruebas de Laboratorio: Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX -A-105 – B02- INNTEX – 2019.</p> <p>Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/- 5%</p> <p>• Prueba de solidez de color al frote (NMX – A – 073 INNTEX – 2005). Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre/Longitudinal seco 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal seco 4 +/- 5%</p> <p>Resultado de manchado de testigo de algodón Urdimbre /</p>

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

				<p>longitudinal húmedo 3-4 +/- 5% Resultado de manchado de testigo de algodón Trama / Transversal húmedo 3-4 +/- 5% • Prueba de resistencia al rasgado NMX – A – 109 INNTEX – 2012. Resultado Urdimbre / Longitudinal 29 N +/- 5% Resultado Trama / Transversal 29 N +/- 5% • Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX – A – 3801 – INNTEX – 2012. Resultado promedio de masa por unidad de área de 230 g/m2 +/- 5% • Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A- 7211/2 INNTEX – 2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 22 pasadas/cm +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A – 105 – C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5% • Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX – A- 5077 – INNTEX – 2015 Resultado Urdimbre / Longitudinal -2% +/- 5% Resultado Trama / Transversal 0% • Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX A 1833 /1 INNTEX 2014 Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5% • Prueba de solidez del color al sudor NMX – A – 105 E04 INNTEX 2019 Resultado de grado de cambio de color de la muestra (Ac) 4-5 +/- 5% • Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A- 059/2 INNTEX 2019 Resultado 874 N +/- 5%</p>
6	CHAMARRA DE PROXIMIDAD	3195	PZA	<p>Chamarras cortas con forro desmontable. Fabricada en tela 100% nylon cal. 6.6 (sin refuerzo) con ligamento tafetán 100% impermeable al agua y transpirable al sudor, resistente al descoloramiento y al manchado. Delanteros de una pieza, en la parte inferior con bolsa de parche de doble acción con terminado en diagonal de 18 cm de alto por 18 cm de ancho sin contar la cartera, con un dobladillo de 1.5 cm y un pastelón interno a la mitad de la bolsa de 10 cm con una profundidad interna de 2 cm de cada lado. Deberá tener una entrada lateral de 13 cm., la cartera va sobrecosida con pespunte sencillo y con terminación en pico la cual cierra por medio de aplicación de velcro fijado con remate en cruz ; charretera en pico de 15 cm de largo por 5.5 cm de ancho (esta medida puede variar dependiendo de la talla), la medida de la charretera incluye pespunte en cruz como refuerzo de 4 cm. Pespunteada a 7 mm alrededor sujeta con un botón de pasta del no. 30, al frente cierra por medio de un cierre plástico YKK® vislon® separable calibre 5vs de doble cremallera o doble Acción. Medida de cierre frontal en talla 36 de 70 cm (esta medida tiene variación de acuerdo a la talla.), con un pespunte a 8 mm sin que cubra el cierre en ambos lados que va del inicio del cuadro de pretina al final del cuello. Con dos cierres</p>

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



																	<p>YKK® del no. 5 de 30 cm colocado con el monofilamento visible en cada costado y respunteado a 6 mm en ambos lados. Todos los cierres son YKK®. Pretina: seccionada en 3 partes con un ancho de 6 cm de ancho en delanteros, el resorte interno es no reforzado con doble respunte con una separación de 2 cm entre cada costura. En su parte interna del lado izquierdo llevará bolsa de parche de la misma tela de la chamarra externa de 25 cm de alto por 16 de ancho con un cierre horizontal YKK® cal. 5 no separable de plástico de 15 cm con doble tope en ambos lados, su respunte será de 8mm de cada lado a fin de cubrir el cierre. En la pretina llevará doble broche prym® uno en cada lado del cierre lateral, dando un total de 4 piezas, el cual será ajustado mediante tira de Resorte en su parte interna. Espalda: de una pieza, con la unión de las mangas al cuerpo de la chamarra con respunte sencillo, costura sencilla en su parte interna. Manga: de dos piezas, puño de una sola pieza de 6 cm, con una parte (trasera) con elástico, intermedio de 5 cm de ancho terminado y con un respunte en ambos lados. Llevará cinto ajustador con aplicación de velcro. El velcro medirá 4 cm x 9 cm. Cuello: sport de dos piezas con alma de thinsulate® para mayor confort. Forro 1: acabado capitoneado de 100g x m2 fusionado y con forro por ambos lados, el cual será desmontable mediante cierre separable en su contorno de 1.40m el forro a su vez tendrá las mangas desmontables mediante cierres de 45cm. En la parte del puño del forro interno tendrá un ojal el cual servirá de unión en una cintilla colocada en el puño interno de la chamarra, el cual sirve de sujetador, mismo será con un botón del no. 24 de 4 ojillos. El relleno del forro será de material thinsulate® u100 original. Todo el forro desmontable tendrá en su contorno bias de la misma tela del mismo. Forro 2: el forro de la chamarra será de material 100 nylon Rip-stop color negro, impermeable y respirable. Nota: todas las medidas menores a 4 cm tendrán una tolerancia de +/- 3mm, Todas las medidas mayores a 4 cm tendrán una tolerancia de +/-5 mm. En la parte interior únicamente lleva una bolsa del lado izquierdo. Cierre Del costado de la chamarra de plástico. Tipo de acabado: impermeable. Color azul marino media noche. Broches a utilizar serán prym®. Cierres a utilizar serán YKK®. Etiquetado: tendrá etiqueta de marca, talla, composición.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la chamarra. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".</p> <p>En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



					<p>Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>Debe cumplir con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <p>CONTENIDO DE FIBRA (NMX-A-084-INNTEX-2015) con resultado de poliamida 100% DETERMINACIÓN DE LA MASA (NMX-A-3801-INNTEX-2012 METODO 5) con promedio (g/m2) de 108 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD - DENSIDAD (NMX-A-7211/2-INNTEX-2015) con promedio de fuerza máxima (N) de 59 en Urdimbre y de 26 en Trama FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (NMX-A-059/2-INNTEX-2019 METODO GRAB) con promedio de 890 en Urdimbre y de 630 en Trama RESISTENCIA AL RASGADO (NMX-A-109-INNTEX-2012 METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE) con promedio de 18.4 en Urdimbre y de 17.4 en Trama CAMBIOS DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO (NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011) con promedio del -5% en Urdimbre y del -3% en trama SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015) con cambio de color 4-5 SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 METODO 5) con cambio de color 4-5 SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) con grado acido de 4-5 y alcalino de 4-5 SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE (NMX-A-073-INNTEX-2005) con trasferencia en seco de 4-5 / húmedo de 4-5 para Urdimbre y de trasferencia en seco de 4-5 / húmedo de 4-5 para Trama</p>
7	CHAMARRA DE PROXIMIDAD CON MANGAS DESMONTABLES	72	PZA	<p>TELA: Material exterior: poliéster 100%, resistente al viento y repelente al agua. Con forro fusionado, lo que permite una construcción ligera que permite agilidad y movilidad. Las mangas son desmontables mediante un cierre #6 que le permiten adaptarse a las cambiantes condiciones climáticas. Estas mismas (mangas) al final cuentan con ajuste mediante velcro contactel gancho y felpa de 1' para ajuste a la "canilla"; y en la parte superior por cada lado (derecho e izquierdo) cuentan con un cuadro de felpa de 3' ½ por 4' ½ para colocar insignias o logotipos de la corporación. El cierre principal permite cerrar la chamarra hasta la barbilla, lo que permite proteger el cuello en clima frío y en la punta cuenta con una pestaña cubre cierre para evitar el rose directo con la piel. Cuenta con 2 aperturas laterales que ofrecen una mayor ventilación y accesibilidad al arma de fuego o fornitura las cuales están fabricadas cada apertura con cierre #6 y este mismo para una mayor seguridad cuenta con ajuste mediante velcro contactel gancho y felpa de 1' la parte frontal esta seccionada en tres partes las cuales llevan dos refuerzos de dobles costuras entre cada una, cuenta con dos bolsos diagonales estas se encuentran en la parte inferior de la prenda las cuales cuentan con cierre mci de #6 y las cuales están protegidas por medio</p>	

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>de una solapa la cual no permite el deterioro del cierre y así mismo lo vuelve oculto, en la parte superior izquierda cuenta con bolsa porta documentos de 7 pulgadas de ancho por 9 ½ pulgadas de alto, integrada a esa bolsa pegada en la esquina superior derecha esta integrada una bolsa porta plumas con un apertura de 6 cm de ancho, la espalda es totalmente lisa sin pliegues ni pinzas. Cuenta con cierre lateral YKK en ambos costados en la cintura para fácil acceso a la fornitura. Ajuste en puños con resorte y contactel.</p> <p>COSTURAS: - Costura recta de 8 puntadas por pulgada - Sobrelados con overlock 5 hilos - Pespunte con maquina doble aguja con 8 puntadas por pulgada.</p> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional del Municipio. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".</p> <p>En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la chamarra. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>Deberá presentar certificado de prueba de laboratorio en el cual conste la certificación de la marca en cuanto a la estabilidad dimensional al lavado y al decoloramiento bajo los métodos de la</p>
--	--	--	--	---

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>AATCC y/o ASTM y/o NMX. El laboratorio que realice las pruebas deberá estar certificado ante la EMA. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante adjudicado, a la firma del contrato correspondiente deberá de presentar dichos documentos en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>Debe cumplir con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRUEBA DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN-MÉTODO INTERNO NMX-A-059/2-INNTEX-2019 METODO GRAB Urdimbre/Longitudinal promedio: 856N Trama/Transversal promedio: 485N • PRUEBA DE RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012 Urdimbre/Longitudinal promedio: 73N Trama/Transversal promedio: 57N • PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Promedio: 4-5 • PRUEBA DE CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015 Cambio dimensional después del lavado urdimbre/longitudinal resultado: 0.0% Cambio dimensional después del lavado trama/transversal resultado: 0.0%
8	BOTA TÁCTICA	2812	PAR	<p>Descripción: Calzado militar y policiaco ergonómico con/sin casquillo de policarbonato para diversos usos (Air Technology) Suela: PU/Hule Horma: EE Corte: Piel corregida flor entera de res Negro</p> <p>Chinela, Talonera, Vista y Guardafango en material tipo Piel flor entera corregida con un grosor 20/22; Malla para tubo en material Tipo lona sintética 80% poliamida y 20% poliéster bondeada con espuma de 40 kg de densidad y 5mm de espesor; Forro de material tipo malla antimicrobiano tipo Dri-lex bondeada con espuma de 40 kg de densidad y 5mm de espesor; Forro chinela de material tipo Oropal E-300;Espumas de 15 mm en 25 kg de densidad; Bullon sintético; Plantilla ultra eva con forro de malla holandá; Ojillos K-19 Pavón; Hilos de nylon No. 0; cierre YKK reforzado; Planta Cefil de 5 fierros; Casco de 1.8 ecoforma indeformable; Contrafuerte de material tipo Cekastic de 1.8</p> <p>Deberá de contar con código QR mediante etiqueta termoadherible para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos adquiridos.</p> <p>Se deberá de presentar certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-Equipo de Protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba" donde se especifique tipo de producto, marca, modelo, descripción del producto, presentación, país de origen y fracción arancelaria. Deberá estar vigente a la fecha de la publicación de la presente licitación.</p> <p>Los datos deberán coincidir con la muestra ofertada.</p>
9	BOTA TÁCTICA PIEL NAPA	2375	PAR	<p>Fabricadas en corte piel napa, flor entera calibre 18-20mm color negro, traspasada al 100%, tubo combinado de piel con lona de nylon Cordura de al menos 1000 Deniers de 8" de alto, bullón de ante resistente al desgarre y al agua. Cierre lateral YKK, oblicuo de</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



2021 - 2027

					<p>acuerdo al diseño del corte, 7 ojillos metálicos en cada pala y 2 pasa agujetas en el borde superior, la pala debe ser de piel en su lado exterior, todo el tubo y la chinela deben ir con forro de cambrelle transpirante, lengüeta de la misma lona con cambrelle en la parte interior, con bies en todo el contorno, la lengüeta debe ir unida al refuerzo de los ojillos hasta la altura del tercer ojillo a partir de la chinela para impedir la entrada de polvo y lodo, debe ser de dos piezas para mayor ergonomía. La plantilla EVA premoldeada, lavable, antimicótica y removible. Planta de tres capas: alma de Celtex, planta completa de Celtex y planta superior de material de última generación de PU Poron antimicrobial y con memoria mecánica. Agujetas en trenzado de poliéster con algodón color negro. Casco orothermo premoldeado. Lockstitcher, pegado y cosido.</p> <p>Suela fabricada en hule con huella táctica antiderrapante. Ultraligera, diseño que incluye piso con puntera de tracción. Tachones de tracción y flexibilidad con curvatura para rapel en la parte central. Suela táctica en una sola pieza de hule con acrílico nitrilo, resistente a aceites, grasas y ácido, antiderrapante, sistema de fabricación pegado de suela a todo lo largo del corte, con costura de refuerzo en todo su contorno, no debe de llevar costuras en el piso de la suela. Debe llevar tacón desvanecido.</p> <p>Deberá de contar con código QR mediante etiqueta termoadherible para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos adquiridos.</p> <p>Deberá de presentar pruebas avaladas por un laboratorio certificado de identificación de cordura negra. Cordura con prueba de resistencia a la abrasión cumpliendo con el método ISO 20344-2011 en probeta en seco 25600 ciclos y probeta en húmedo 12800 ciclos bullón de ante.</p>
2	1	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA	840	PZA	<p>Playera tipo polo manga corta, elaborada en tela 100% algodón, corte recto. Cuenta con cuello camisero y en la aletilla lleva 3 botones de pasta.</p> <p>Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la parte delantera derecha, un bordado de la estrella de la Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde</p>

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



					<p>información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>En la manga derecha, lleva un bordado con el escudo municipal de medida de 8.5 x 8.5 cm y, por debajo de éste, un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5 cm. Ambos que guarden información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p>
2	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	80	PZA	<p>Playera tipo polo manga larga, elaborada en tela 100% algodón, corte recto. Cuenta con cuello camisero y botones en pecho. Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la parte delantera derecha un bordado de la estrella de la Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62CM, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>En la manga derecha, lleva un bordado con el escudo municipal de medida de 8.5 x 8.5 cm y, por debajo de éste, un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5 cm. Ambos que guarden información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p>	
3	PLAYERA RÁPIDA	174	PZA	<p>Playera manga larga tipo rangla, cuello redondo, corte en costados y baja manga, dobladillo en manga y ruedo, de compresión deportiva elaborada con mezcla de fibras de poliéster, poliamida y elastano.</p> <p>Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda</p>	

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



					<p>"FORTAPAZ, SESESP, MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la parte delantera derecha un bordado de la estrella de la Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>En la manga derecha, lleva un bordado con el escudo municipal de medida de 8.5 x 8.5 cm y, por debajo de éste, un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5 cm. Ambos que guarden información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p>
4	PLAYERA INTERIOR	567	PZA	<p>Playera de cuello redondo manga corta, elaborada en tela 100% algodón con peso mínimo de 180 g/m2. La prenda está armada en overlock de cuatro hilos, dobladillos en ruedo y mangas con doble pespunte realizado en máquina collarera.</p> <p>Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla.</p>	
5	PLAYERA	776	PZA	<p>Playera color azul de cuello redondo manga corta, elaborada en tela 100% algodón con peso mínimo de 180 g/m2. La prenda está armada en overlock de cuatro hilos, dobladillos en ruedo y mangas con doble pespunte realizado en máquina collarera.</p> <p>Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la parte delantera izquierda un bordado de la estrella de la Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62CM, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p>	

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



					En la manga derecha, lleva un bordado con el escudo municipal de medida de 8.5 x 8.5 cm y, por debajo de éste, un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5 cm. Ambos que guarden información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".
6	SUDADERA	112	PZA	<p>Cuello redondo manga larga en color azul marino en tela felpa 100% algodón con cardigan en puños y cuello.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la parte delantera derecha un bordado de la estrella de la Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>En la manga derecha, lleva un bordado con el escudo municipal de medida de 8.5 x 8.5 cm y, por debajo de éste, un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5 cm. Ambos que guarden información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACÁN 2022".</p>	
7	ZAPATOS FORMAL TIPO HIPÓDROMO CHAROL	85	PAR	<p>Calzado de corte bajo tipo choclo. Fabricado 100% CORFRAM charol resistente al agua y a las rayaduras. Unión de chinela con tubo con dos costuras dobles rematadas en frente. Forro acojinado de material textil antibacterial, respirable y transpirable. Cuatro ojillos metálicos inoxidables color negro en cada ala. Suela de material PU ultraligero y flexible, cosida en todo el frente hasta la parte del enfranque. Planta de tres capas: alma de celtex, planta completa de celtex y planta superior de material de última generación de PU poron antimicrobial y con memoria mecánica. Plantilla de piel acojinada.</p> <p>Forro térmico de material climate-x con características de transpiración y circulación de humedad para mantener seca la piel. Relleno de material aislante al frío y al calor thinsulate.</p>	

*Las imágenes de los diseños de las prendas se le dará al o los proveedores adjudicados.

*Para el caso de las Kuarichas el diseño de la parte trasera lleva la leyenda "KUARICHA", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C. P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".

En la parte delantera izquierda, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5. En la parte derecha el escudo de Kuarichas, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio <https://sesesp.michoacan.gob.mx/> y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.

En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante deberá presentar las siguientes pruebas de laboratorio de cada una de los embellecimientos mencionados (dos estrellas en pecho, leyenda en espalda y etiqueta de propiedad):

- a. NMX-A-073-INNTEX-2005
- b. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- c. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
- d. Prueba de solidez de color al lavado con ensayo A1S.

Deberá presentar al menos 1 contrato celebrado ante una entidad federal, estatal o municipal en materia de seguridad pública, por un monto de al menos el 50% de la propuesta económica ofertada en la presente licitación. La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Pertenecer a una Asociación de Distribuidores y Fabricantes de Equipamiento Táctico en la República Mexicana, acreditando su afiliación mediante la presentación del Acta Constitutiva de la misma, en la cual aparezca la razón social de la empresa participante.





2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022
VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*alg.

BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvcl. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Página 38 de 45

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-029/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, I, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

- II.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 2 Y 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. RAFAEL GARCÍA DE LEÓN NÚM. 753, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC SUR, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 00000000.

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXX.XXX
- IV. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvd. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121 Y 122, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvcl. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASI COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvcl. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022 para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bvld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*alg.
BASES N° SASESP-EM-LP-029/2022

Bld. Rafael García de León #753
Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.